MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1360 /

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54/2018 de fecha 19 de enero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 19 de enero de 2018, que aprueba el programa social denominado "Apoyo Oficina Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 2018"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 20 de julio de 2018, Rubricado en el Ord. N°1207 de fecha 18 de julio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°264/2018 de fecha 31 de julio de 2018 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 1207/2018, de fecha 18 de julio 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Apoyo Oficina Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 19 de enero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.
Que con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa, es necesario modificar el punto interno denominado "IX. Recursos", en la descripción del ítem Honorarios.

DECRETO:

1. **AMPLÍESE** el programa denominado "Apoyo Oficina Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 2018"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 19 de enero de 2018, en cuanto se aumenta el Ítem "Honorarios" a $ 10.700.000.-

2. **AMPLÍESE** el punto "IX. Recursos", del programa denominado "Apoyo Oficina Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 2018"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 19 de enero de 2018, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

IX. Recursos

- Item honorarios

CONCEPTOS	TOTAL MENSUAL	TOTAL MESES
Honorarios Profesionales	$750.000.-	$9.000.000.-
Total		$9.000.000.-

Debe decir:

IX. Recursos

- Item honorarios

CONCEPTOS	TOTAL MESES
Honorarios Profesionales, animadores, presentación artísticas y monitores de apoyo	$10.700.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/RDA/PRG/msb

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- ☐ Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
06 AGO. 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12
FIRMA: P.A.R